INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Cuenta Pública 2020

ASEH
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Informe Individual de Auditoría
Cuenta Pública 2020

Entidad Paraestatal
Sector Educación Pública
Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior
Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/65/IHFES/2020

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2021.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2020.

III. Introducción

El Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sostenible de la Educación Superior en el Estado de Hidalgo, mediante el apoyo financiero a los servicios educativos de nivel superior y otorgando financiamiento con transparencia y profesionalismo a estudiantes hidalguenses de nivel superior que no cuenten con recursos económicos suficientes, que tengan buen desempeño académico y con ello generar ciudades del conocimiento que fortalezcan el desarrollo educativo de nuestro Estado, preservando y fomentando la cultura de la legalidad y equidad, para coadyuvar a la calidad educativa, conforme al Decreto que contiene la Ley del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/65/IHFES/2020, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2020, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró la revisión a los procesos de adquisiciones, para verificar el cumplimiento en apego a la normatividad en la materia y constatar que se hayan considerado las mejores condiciones para la Entidad Fiscalizada, de igual manera se corroboró la correcta aplicación de los recursos públicos, se verificó que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, asimismo, se analizaron los registros correspondientes a los bienes muebles, inmuebles e intangibles que forman parte del patrimonio de la Entidad, con el objeto de identificar

sus variaciones y las causas del mismo.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$484,809.09	$344,833.64	71.13%
Egresos	$484,809.09	$4,188.00	0.86%
Cuentas por pagar	$110,052.21	$110,052.21	100.00%
Cuentas por cobrar	$470,835.15	$470,835.15	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$489,876.00	$489,876.00	100.00%
Egresos	$489,876.00	$412,953.35	84.30%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control interno
Consistencia presupuestal
Programa Operativo Anual
Consistencia y conciliación de cuenta publica
Existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Bienes debidamente resguardados
Reconocimiento de las depreciaciones
Obligaciones en materia de transparencia

Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración y Financiamientos.

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
C. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
C. Herzuli Romero Alvarez, Subdirectora
C. Rubén Fuentes Hernández, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Silvino Hernández Ostria, Supervisor de Seguimiento y Solventación
C. Jorge de Jesús Hernández Pérez, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Luis Israel Guerrero Hernandez, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Anel Vázquez Torres, Auditora de Seguimiento y Solventación

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación
1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.3 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido

reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.5 Análisis de la Información Financiera

1.5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.5.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.6 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.6.1 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

1.7 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.7.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.7.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.8.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente de Ambiente de control, se determinaron las siguientes debilidades:

a) La Entidad no cuenta con un programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción;
b) No tiene formalmente establecido un manual, lineamientos o documento similar debidamente autorizado y actualizado para la administración de los recursos humanos;
c) Carece de programa de capacitación debidamente formalizado, o en su caso, no prevé capacitaciones para el personal

de la Entidad.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Ambiente de control carece de elementos suficientes que permitan mantener la calidad en todo su Control interno, incluyendo la definición de objetivos y la constitución de actividades de control con una actitud de respaldo; con fundamento en el Apartado 4.1 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente de Actividades de control, se determinaron las siguientes debilidades:

a) La Entidad no tiene implementado un mecanismo de guarda y custodia de recursos y archivos (físicos y digitales), así como de espacios físicos exclusivos que garantice la correcta utilización de la información y se encuentre disponible en el momento que sea requerida por el personal de las diferentes áreas;
b) Carece de mecanismos para asegurarse que las transacciones u operaciones para la obtención y aplicación de recursos son efectuadas por el personal autorizado;

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Actividades de control carece de políticas y procedimientos suficientes que permitan alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el Control interno; con fundamento en el Apartado 4.3 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 3 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente de Información y Comunicación, se determinó la siguiente debilidad:

a) Carece políticas o lineamientos que permitan garantizar que la documentación comprobatoria de los ingresos sea emitida de manera apropiada, veraz, oportuna, completa, exacta y que cumpla con la normativa jurídica aplicable.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Información y Comunicación carece de políticas y procedimientos suficientes que permitan alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el Control interno; con fundamento en el Apartado 4.4 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.3

Resultado 4 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, Estado Analítico de Ingresos Del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2020 y Presupuesto de Egresos (por Fuente de Financiamiento, Capitulo y

Partida) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se verificó que existe consistencia entre los Presupuestos de Ingresos y de Egresos Modificados por $1,126,268.00, reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 5 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2020 y al Presupuesto de Egresos autorizado de la Entidad Fiscalizada, se constató que los Recursos Propios y los Recursos Estatales Ramo 17; Educación Pública, se destinaron a los rubros y tipos de proyectos aprobados en el presupuesto correspondiente, como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Financiamiento para Estudios de Nivel Superior	$1,126,268.00	$469,233.25	$469,233.25	-$657,034.75	100.00%
Total	**$1,126,268.00**	**$469,233.25**	**$469,233.25**	**-$657,034.75**	**100.00%**

Fuente: Programa Operativo Anual 2020.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 6 sin observación

Del análisis realizado al Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2020, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2020 y 2019, Estado Analítico de Ingreso del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Presupuesto de Egresos (por Fuente de Financiamiento, Capitulo y partida) del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020 y Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se verificó que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportadas en la Cuenta Pública están identificadas y que corresponden a tratamientos contables consistentes entre sí.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 7 sin observación

De la revisión realizada al Acuerdo que Crea al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 23 de abril de 2018 y Acta de instalación del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior de fecha 16 de octubre de 2018; se constató que la Entidad Fiscalizada cuenta con un Comité debidamente integrado y con las funciones que corresponden en los términos de la Ley aplicable.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 8 sin observación

Derivado de la revisión efectuada a la Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, Mayores y auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y Resguardo de Mobiliario y Equipo 2020, se constató que la Entidad registra correctamente sus bienes, los cuales, cuentan con los resguardos y número de inventario correspondiente.

Procedimiento 1.7.2

Resultado 9 sin observación

Derivado de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, Mayores y auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y tabla de depreciaciones y amortizaciones, se constató que la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio fiscal 2020, realizó el cálculo y registro de las depreciaciones por $77,622.65, en apego a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 10 con observación justificada

Como resultado de la consulta efectuada a la página de internet http://ihfes.hidalgo.gob.mx/transparencia.php, correspondiente al Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, se detectó que la Entidad Fiscalizada no actualizó la información publicada referente a: Información Financiera; Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; a la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos y a la Aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, dejando de difundir la información que en materia de transparencia se considera pública; con fundamento en los artículos 46, 62, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 11 con observación justificada

A través de la consulta realizada a la página oficial de internet http://ihfes.hidalgo.gob.mx/transparencia.php, perteneciente al Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, se detectó que no actualizó la información publicada referente a: Estado de Situación Financiera Detallado, Balance Presupuestario, Estado Analítico de Ingresos Detallado, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado y Guía de Cumplimiento, omitiendo la publicación de sus obligaciones en materia de transparencia; con fundamento en los artículos 4, 6, 7, 58 y 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 12 sin observación

Derivado de la revisión a la Evaluación del Portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia perteneciente a la Secretaría de Contraloría, se constató que la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a la presentación y actualización de la información que contempla el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 13 sin observación

Derivado de la revisión realizada a una muestra de los Ingresos Propios recaudados por un monto de $344,833.64, por concepto de Ingreso por cuota de actualización, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó el cobro de dichos conceptos en apego a las Cuotas y Tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2020.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 14 con observación justificada
Importe observado $1,000.00

De la revisión efectuada a los Mayores y auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, pólizas de egresos EE17 del 13 de marzo del 2020 y EE12 del 30 de octubre del 2020, concentrado de vales-2020 ingresos propios y estados de cuenta bancarios [redacted] se detectó que la Entidad Fiscalizada registró egresos que afectan la cuenta contable 8.2.7.2.261.1/1IP Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres/I.P. Otorgamiento de Financiamiento por $4,188.00, de los cuales, únicamente ejecutó $3,188.00, de acuerdo a la Bitácora de Control de Combustible 2020, presentando pagos sin documentación que justifiquen las erogaciones por un monto de $1,000.00; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 37 del Decreto que autoriza en todas y cada una de las partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2020.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 15 sin observación

Por medio de la revisión realizada a la Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, a los Mayores y auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 de la cuenta contable 1.1.2.6.1.1 Financiamientos Educativos por cobrar IHFES, así como a la póliza II22 de fecha 28 de febrero de 2020, se verificó que los movimientos registrados en las cuentas por cobrar correspondientes a financiamientos educativos, fueron soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, de los cuales se hicieron los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 16 con observación justificada

Por medio de la revisión realizada a la Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, a los Mayores y auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 de la cuenta contable 2.1.9.9.3.3.1 Cuentas productivas, así como a la póliza de cheque D D13 de fecha 31 de diciembre de 2020, se detectó que la Entidad Fiscalizada presentó saldos al 31 de diciembre 2020 en las cuentas contables: 2.1.9.9.3.3.1.1 31 por $570.49, 2.1.9.9.3.3.1.2 23 por $97,745.09 y 2.1.9.9.3.3.1.3 58 por $11,736.63, por concepto de “Traspaso de Cuentas productivas para su devolución”, de los cuales, mediante la póliza E18 del 26 de marzo de 2021 se han amortizado saldos por un monto de $15,409.90, quedando pendiente de transferir a la Secretaria de Finanzas Públicas $94,642.31, correspondientes a la cuenta contable 2.1.9.9.3.3.1.2 23; con fundamento en los artículos 17 párrafo tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 38 párrafo segundo y 39 párrafo segundo del Decreto que autoriza en todas y cada una de las partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2020.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Procedimiento 1.3.1

Resultado 17 sin observación

De la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, Mayores y auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, oficio de autorización SPF-CPF-01-0181-2020, contrarecibo SFP-CPF-01-0098/2020 y pólizas de ingresos de la cuenta 8.1.5.10.4\1 Transferencias\ 1 Fondo Estatal, se verificó que se autorizaron recursos por $489,876.00 del Ramo 17 Educación Pública, los cuales fueron devengados y recaudados en su totalidad en la cuenta 1.1.1.2.1.1/1 [redacted] operación/1 Fondo Estatal.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 18 con observación justificada
Importe observado $8,560.00

De la revisión efectuada a los Mayores y auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, pólizas contables EE14 del 20 de febrero del 2020, EE22 del 19 de marzo del 2020 y EE10 del 10 de septiembre del 2020, concentrado vales-2020 recurso estatal y estados de cuenta bancarios [redacted] se detectó que la Entidad Fiscalizada registró egresos que afectan la cuenta contable 8.2.7.2.261.1/1IP Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres / I.P. Otorgamiento de Financiamiento por $17,460.00 de los cuales, únicamente ejecuto $8,900.00 de acuerdo a la Bitácora de Control de Combustible 2020, presentando pagos sin documentación que justifiquen las erogaciones por un monto de $8,560.00; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 37 del Decreto que autoriza en todas y cada una de las partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2020.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) IHFES/DG/108/2021, de fecha(s) 25/05/2021, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 19 sin observación

De la revisión efectuada a una muestra de los gastos efectuados con Recursos Estatales Ramo 17; Educación Pública, por concepto de Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; Energía eléctrica; Arrendamiento de edificios; Seguro de bienes patrimoniales; Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información; Reparación y mantenimiento de equipo de transporte; Servicios de limpieza y manejo de desechos; Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; se constató que la Entidad Fiscalizada registró las operaciones realizadas con los recursos conforme a los momentos contables del egreso, mismas que se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, conforme a las disposiciones legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 20 sin observación

Por medio del análisis efectuado al Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Presupuesto de Egresos (por Fuente de Financiamiento, Capitulo y Partida) del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se constató que la Entidad Fiscalizada generó una economía derivada de recursos no devengados por $24,830.75, correspondientes a los Recursos Estatales Ramo 17; Educación Publica, mismos que mediante registro en la póliza E19 de fecha 26 de marzo de 2021 fueron reintegrados a la Secretaria de Finanzas Públicas.

VIII. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de oficios, manuales, programas, resguardos, capturas de pantalla, pólizas, transferencias, estados de movimientos, listados, bitácoras y fotografías, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

IX. Resumen

Se determinaron 8 observaciones, las cuales no generaron recomendaciones y/o acciones.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

X. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación justificativa.

Asimismo, el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, presentó errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el control interno de actividades de control; Deficiencias en el control interno de información y comunicación; Deficiencias en el control interno del ambiente de control; Falta de Publicación en el sitio web de transparencia y Saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio, contando con disponibilidad financiera.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

C. Ma. Esther Escamilla Muñoz
Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Herzuli Romero Alvarez
Subdirectora

C. Rubén Fuentes Hernández
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostria
Supervisor de Seguimiento y Solventación

C. Jorge de Jesús Hernández Pérez
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas